

ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2265-0426
www.ampuertocortes.hn

CERTIFICACION

La Infrascrita secretaria Municipal de este término por este medio CERTIFICA: El punto del Acta Numero SESENTA Y CINCO que literalmente dice: En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los quince días del mes de octubre del año 2024, Reunidos en el Salón de Sesiones Erin Omar Galeas, del Palacio Municipal, para celebrar sesión ordinaria Numero Sesenta y Cinco a las 9:00 a.m., del Tomo IV Punto Quinto: Memorandos recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales. a), b), c), d), e): De: Comisión Evaluadora; Asunto: Acta de Recomendación del Proceso Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-10-2024 Pavimentación de la 15 calle entre 9 y 12 avenida Barrio Buenos Aires 3ra avenida entre 17 y 19 calle Barrio La Curva y 2da. Avenida entre 16 y 19 calle Barrio La Curva. Una vez ampliamente discutido, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar conforme al dictamen de la Comisión de Licitación y Evaluadora que dice:

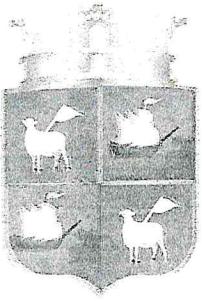
* Adjudicar la LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN-MPC-GT-10-2024 "PAVIMENTACION DE LA 15 CALLE ENTRE 9 Y 12 AVENIDA, BARRIO BUENOS AIRES 3RA AVENIDA ENTRE 17 Y 19 CALLE, BARRIO LA CURVA Y 2DA AVENIDA ENTRE 16 Y 19 CALLE, BARRIO LA CURVA", a la empresa INGENIERIA ELECTROMECHANICA CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES S DE R.L. (INGELCO), con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado por un monto de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS DOS LEMPIRAS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (L.28,206,302.61), por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos, y económicos solicitados en el pliego de Condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés.

* Calificar en segundo lugar la oferta de la empresa PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., por un monto de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.30,295,970.79).

* Calificar en tercer lugar la oferta de la empresa CONSTRUCTORA DIEK S. A. DE C.V., POR UN MONTO DE TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (L.30,777,723.29).

* No considerar la oferta de la empresa ACARREO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION S. DE R.L. (AMACON), por no subsanar en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

* No considerar la oferta de la empresa PROMOTORA DE DESARROLLO INMOBILIARIO S. A. DE C.V. en virtud que no presento la Garantía de dicho proyecto, por lo que de acuerdo al artículo 115 literal c) y 131 literal c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, debido que el formato de la Garantía / Fianza de Mantenimiento de



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2635-0426
www.ampuertocortes.hn

Oferta anexa al Pliego de condiciones estipula la cláusula obligatoria, la cual la empresa modifico de forma sustancial.

* De ratificación inmediata según lo establece el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. Aprobada por mayoría de votos.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortes, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Abg. Mayra Sarany Gámez-Pineda

Secretaría Municipal

